

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°27 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA					
Número del Contrato	PJ-040-2026		Fecha del Contrato		02-02-2026
Nombre del Contratista	SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S				
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número 900200085-9
Representante Legal	GRACIELA DIAZ				
C.C	. 20215787				
Modificación	0		Fecha de modificación		
II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN					
Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° PJ-040-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS UPSS Y ÁREAS ADYACENTES PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND					
III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES					
Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL S.A.		NIT	860.037.013-6	
Número de Póliza	CG 1072939		No. de Anexo		
Fecha de Expedición	02-02-2026				
Nombre del contratista y/o tomador	SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.				
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND				
RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado)	
		a.	Desde:	b. Hasta:	
			(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	\$75.000.000	02/02/2026	30/11/2026
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	5%	\$37.500.000	02/02/2026	30/05/2029
Calidad del servicio	X	20%	\$ 150.000.000	02/02/2026	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes					
Responsabilidad Civil Extracontractual					
TOTAL SUMA ASEGURADA		\$ 262.500.000			
IV. APROBACIÓN					
Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica".					
					
JESUS AVENDAÑO PÉREZ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica E.S.E. Alejandro Prospero Reverend					

Vigilado Supersalud